



www.festadivenezia.com

CONTRATO DE ALQUILER

De una parte, ***Festa Di Venezia SL***, con CIF B99533515 y domicilio en C/Canaletto núm. 2 de Zaragoza y representada en este acto por..... con DNI.....

De otra parte (CLIENTE/ARRENDATARIO)

NOMBRE:

DOMICILIO:

DNI:

FECHA NACIMIENTO:

TELEFONO:

EMAIL:

FECHA DE ARRENDAMIENTO:

HORA DE ENTRADA:

HORA DE SALIDA:

IMPORTE:

LIMPIEZA:

Festa Di Venezia SL, es propietaria de las instalaciones sitas en Calle Canaletto núm. 2 destinadas para la celebración de diversos eventos. En el momento del alquiler, nuestro local cuenta con el siguiente equipamiento:

Sillas y mesas infantiles y de adultos, Candy bar, 2 sofás, 6 taburetes, 2 mesas bajas, 2 tronas, 2 máquina arcade, TV Samsung de 65" y decodificador de Movistar con sus respectivos mandos a distancia, Play Station 4 con 2 mandos y numerosos juegos, rúter de internet Movistar, 2 neveras con congelador, 2 microondas, lavavajillas, cafetera Dolce Gusto, mini bar Cola-Cola, máquina de perritos calientes y palomitas, dispensadores de jabón y papel seca manos, encimeras, utensilios básicos, vajilla niños, 2 cubos de basura con bolsas, cambiador para bebés, diana electrónica con un juego de 3 dardos y puntas para su recambio, fútbolín, mesa reversible de billar americano y air hockey, 2 tacos de billar y resto de accesorios, caballitos balancines, varias mini motos, triciclo, jirafa actividades, cocinita de madera, 2 muebles almacenaje con diversos juegos.

El arrendatario se hace directa y exclusivamente responsable de todo lo que ocurra dentro de la propiedad contratada, sean daños y o perjuicios que puedan ocasionarse a personas o cosas, así como los deterioros o pérdidas que se produzcan en la misma, eximiendo de toda responsabilidad al arrendador. Siendo por lo tanto toda indemnización o gasto que se genere de estos, de cuenta exclusiva del arrendatario. En caso de infracción o daño causado por el arrendatario o por sus invitados o contratados, el arrendatario firmante responderá personalmente de los gastos y sanciones que se puedan originar.

El arrendatario será responsable de toda la comida y bebidas de cualquier tipo que facilite en la fiesta, siendo él, el único responsable, en caso de que derivado de la ingesta de la misma haya cualquier consecuencia. Mediante este documento, se exime a la propiedad de toda responsabilidad a este respecto.

En caso de que la parte arrendataria proceda a la contratación de cualquier trabajador, tanto camarero, monitor, animador infantil, mago etc... será de su cuenta y cargo los gastos que ello genere, tanto en salarios, como en impuestos, liberando a la parte arrendadora de toda responsabilidad a este respecto.

El arrendatario es responsable de prever la existencia de un número suficiente de adultos para ejercer una supervisión efectiva y segura de los menores que les acompañen.

En el momento del alquiler la sala cuenta con cuadros, objetos de decoración, mobiliario, etc. Si cualquiera de los objetos que hubiese en el momento del alquiler sufriera algún daño, rotura, desaparición o cualquier indicio de mala fe, el contratante quedaría obligado a su reembolso según precio de tarifas existentes.

La sala ha de quedar limpia y ordenada a la finalización del evento. En caso de contratar el servicio de limpieza, la sala debe quedar igualmente ordenada, con las mesas recogidas, los juguetes guardados en los cajones habilitados para ese cometido, además de dejar las bolas recogidas dentro de la piscina del parque. En caso de que la sala no quede ordenada, se descontarían 20 € adicionales de la fianza total depositada. Igualmente, independientemente de que se contrate o no el servicio de limpieza queda terminantemente prohibido el uso de confetis, serpentinas o similares. En caso contrario se descontarían otros 20 € de la fianza.

El arrendador se reserva el derecho de admisión y permanencia de los invitados, y podrá dar por finalizado el evento en caso de desafección de normas básicas de comportamiento y respeto del orden y/o decoro. Además si por el comportamiento inadecuado de cualquiera de los invitados conllevase algún tipo de sanción a la propiedad

del local, el firmante se hará responsable de la cuantía de dicha sanción, además la propiedad se reserva el derecho de reclamar en concepto de daños y perjuicios al abajo firmante las consecuencias que produjera dicha sanción.

En caso de que la hora de la fiesta varíe por decisión de cualquiera de las partes a la que viene en el encabezamiento del presente contrato, este seguirá estando en vigor en todo momento hasta la hora de finalización del evento, teniendo que cumplirse igualmente todas las cláusulas que viene en el mismo

El arrendatario del evento declara saber que existen cámaras de video vigilancia con grabación permanente de todo lo que ocurre en la sala y da autorización expresa para la grabación tanto suya como del resto de los invitados. En conformidad con el **artículo 4 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal**, las imágenes sólo serán tratadas cuando sean adecuadas, pertinentes y no excesivas en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, legítimas y explícitas, que hayan justificado la instalación de las cámaras o videocámaras. Las imágenes son depositadas en Securitas Direct SL y sólo se hará uso de las mismas en caso de que fueran necesarias por causa justificada por un hecho que pudiera haber sucedido en la sala y que fuera necesarios aclarar los hechos acontecidos

EXPRESAMENTE, QUEDAN PROHIBIDAS LAS SIGUIENTES ACCIONES

- El almacenamiento y uso de cualquier sustancia inflamable o peligrosa, como combustible, fuegos artificiales, etc.
- Sacar mobiliario, bebidas o comida a la acera o vía pública en los alrededores del local.
- Exceder del aforo máximo (94 personas), computando por igual tanto los adultos como los niños.
- La utilización de la zona infantil por adultos. En dicha zona se deben cumplir las normas que vienen reflejadas en la entrada de las mismas, quedando terminantemente prohibido comer y beber dentro de ellas, así como entrar calzado, subirse a porterías y canastas y/o trepar por las redes que rodean al mismo.
- Prohibido jugar con pelotas y balones en el local salvo en el campo de futbol y parque infantil, para evitar cualquier tipo de daño en la sala, en especial en las placas del falso techo
- La decoración de la sala fuera de las zonas habilitadas para ello, por lo cual queda totalmente prohibido el uso de celo, cinta adhesiva o similares en paredes techos y especialmente en los vinilos que decoran la sala, para evitar daños en los mismos.

- Hay que cumplir todas las normas que vienen reflejadas en los carteles indicativos de la sala
- Hacer ruidos superiores del que marca la legislación vigente en el momento. A tal efecto, el local se encuentra insonorizado y soporta los límites sonoros que pueden generar los equipos técnicos instalados por la propiedad al efecto. Por ello, queda expresamente prohibido la utilización de cualquier otro equipo sonoro o instrumento musical dentro o fuera de las instalaciones del local. En caso de incumplimiento de las normas, la propiedad se reserva el derecho de dar por finalizado el evento prematuramente sin derecho alguno de devolución de fianza
- En el supuesto de salida temporal de local (p.ej. salir a fumar) la puerta debe permanecer siempre cerrada. En caso contrario la insonorización no es efectiva y puede llegar a provocar molestias a los vecinos de los alrededores.
- De igual manera, en el momento de abandono del local a la finalización del evento, queda totalmente prohibido el quedarse en la puerta y/o inmediaciones del local hablando en voz alta o gritando para evitar causar molestias a los vecinos.
- Queda totalmente prohibido fumar en el interior del local, así como el consumo de alcohol por menores de 18 años, la tenencia de armas de fuego, armas blancas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas y su utilización o consumo.
- Subarrendar el local a terceros, sin la autorización expresa y escrita del arrendador.

El arrendatario declara haber leído y acepta íntegramente la normativa, condiciones de uso y prohibiciones que figuran en este contrato. El no cumplimiento de estas normas puede conllevar denuncia y expulsión inmediata de la sala sin devolución alguna de los importes abonados.

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre protección de datos, le informamos que los datos personales del presente contrato, tanto de las personas firmantes del mismo, como del representante legal del cliente, se incorporarán al registro de actividad del tratamiento, del que es responsable Festa Di Venezia SL, con la finalidad de atender las obligaciones recogidas en el presente contrato, así como su uso interno para la prestación de servicios comerciales relacionados con el servicio, por el plazo de duración de la relación contractual y comercial mantenida, sin perjuicio de que en cualquier momento pueda ejercitar sus derechos como interesado, descritos a continuación, o retire el consentimiento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Los contratantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de ZARAGOZA para todas aquellas cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente contrato, por ser el lugar donde se encuentra el inmueble arrendado.